



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**26****MADRID NÚMERO 41**

EDICTO

Don Prudencio Sáez Arecha, secretario del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 347 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo de condenar y condeno a don Marco Cesaretti, como responsable en concepto de autor de una falta prevista y penada en el artículo 623 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, señalando como cuota-día la cantidad de 6 euros; si el condenado no satisficere la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole, asimismo, al pago de las costas de esta instancia, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Marco Cesaretti, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 27 de agosto de 2010.—El secretario (firmado).

(03/33.780/10)